



## Comisión de Economía del Senado de la República

13 de febrero de 2019

### Reunión de Comisiones Unidas de Economía y Estudios Legislativos Segunda

La 1er. Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Economía y Estudios Legislativos Segunda, tuvo por objetivo atender dos puntos que conciernen a ambos órganos legislativos; en primer lugar, dar cauce al proceso de ratificación al nuevo Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE); y, en segundo lugar, la discusión y votación de cinco dictámenes turnados a ambas comisiones.

Se acordó citar a comparecer al C. Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, como parte del proceso de su ratificación como Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica, dado que fue propuesto por el Ejecutivo Federal para dicho fin.

Es este encuentro, Pérez Valdespín expondrá los motivos del porqué el suyo, es el perfil idóneo para ocupar el cargo, mientras que los Senadores presentes podrán cuestionarlo durante tres rondas de preguntas para definir una postura y dictaminar a favor o en contra de su ratificación, y posteriormente enviar el dictamen a la Mesa Directiva de la Cámara Alta.

Como parte de las actividades de la Reunión, se sometieron a votación y discusión cinco dictámenes conjuntos:

***Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda que contiene la Minuta con proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Mipymes Mexicanas”.***

Como parte de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, nuestro país ha adoptado el 27 de junio como el día Internacional de las Pymes. En ese sentido, reconociendo la importancia de las Mipymes Mexicanas en la economía nacional, se propuso homologar el “Día Nacional de las Mipymes Mexicanas” al “Día Internacional de las Pymes” y no al 18 de noviembre como se planteaba en la minuta original.

*Dictaminen en sentido positivo con modificaciones, aprobado por los Senadores.*

***Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.***



## Comisión de Economía del Senado de la República

Este dictamen tiene como finalidad reformar la fracción I del artículo 8° y adicionará la fracción XIV al artículo 10° de la Ley de la Economía Social y Solidaria, para establecer como fines y valores del sector social de la economía, la promoción de los derechos humanos, la inclusión social y el desarrollo integral del ser humano.

Esta reforma no representa ninguna regulación adicional para el sector, ni genera impacto presupuestal; fortalece los principios y directrices de las organizaciones integrantes del sector social de la economía.

*Dictaminen en sentido positivo, aprobado por los Senadores.*

***Dictamen en sentido negativo de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, a la Minuta con proyecto de Decreto por que se reforman los artículos 4º, fracción VI, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria.***

Esta minuta la Cámara de Diputados propone desechar la iniciativa que propuso la Senadora Diva Gastelum en diciembre del 2012, al considerar que la propuesta de incluir el término “individuos provenientes de sectores vulnerables” es inexistente en el marco jurídico del sector social, además la propuesta podría controvertir el que establece el artículo 25° constitucional. Por ello se propone confirmar la decisión de la colegisladora y desechar la minuta.

*Dictamen en sentido negativo, aprobado por los Senadores.*

***Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Minuta que desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que modifica el artículo 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.***

La iniciativa original planteaba una modificación al artículo 8° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que la Secretaría de Economía dictará reglas que deberían ser observadas por entidades y municipios para la participación de Sociedades Cooperativas en los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin embargo, en diciembre del 2015 se publicó en DOF un decreto mediante el cual se le quitaban a la Secretaría de Economía las atribuciones referentes a la Economía Social, para pasar a ser parte de la Secretaría de Desarrollo Social. En ese sentido se propone confirmar la decisión de la colegisladora y desechar la minuta.

*Dictamen en sentido negativo, aprobado por los Senadores.*



## Comisión de Economía del Senado de la República

***Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (positivo).***

Este dictamen fue aprobado por la Comisión de Economía durante su 2da. Reunión Ordinaria, pero se incluyó en el orden del día de este encuentro debido a que falta la discusión y su votación en la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

Se trata de una propuesta de los senadores Ricardo Monreal y Freyda Marybel Villegas que establece que, en caso de que se contraten bienes o servicios entre entidades públicas federales y estatales, y la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización, se establezca que el titular de la dependencia contratante sea quien suscriba los contratos correspondientes y que sea el mismo titular el que, por ley, deba llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento irrestricto de los términos del contrato respectivo.

*Dictamen en sentido positivo, aprobado por los Senadores*